

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	WILMAR ORLANDO OSPINA LONDOÑO
DEMANDADA	CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00050 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Dar por contestada demanda

En el trámite de la referencia, el día 7 de julio de 2022 dispuso la notificación al a la demandada CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS según constan en el archivo No. 5 del expediente; se observa que el apoderado judicial de la demandada contestó la demanda dentro del término legal, visible en el archivo 06; razón por la cual se DA por contestada la demanda.

En los términos del poder conferido visible en el archivo 6 del expediente digital, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandada, CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS, al abogado LUIS FELIPE HERNÁNDE MAYA identificada con la C.C 1.093.736.111 de Medellín y T.P 338.175del C.S de la J. para representar sus intereses en el presente proceso.

Ejecutoriada la presente decisión, se procederá a fijar fecha para la audiencia que en derecho corresponda, atendiendo el orden cronológico de los procesos a Despacho y la disponibilidad de la agenda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ddb97b524abaf2a08572821261c53f05dafa9957e4e8b0fdde896674a6ebc1**

Documento generado en 14/02/2024 03:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>